

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del *1 de febrero de 2023*.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el archivo digital 150 del presente asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c898b88d54f5ff2f759a52edb190e4a8cc5274ac8c8f7747975a35ed925a28ee**

Documento generado en 16/02/2023 04:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>